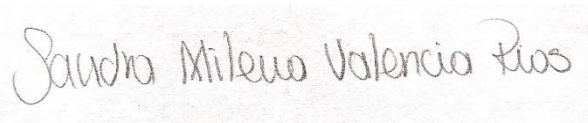


Radicado: 2023-090

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 23 de agosto de 2023. La dejo en el sentido que El curador ad litem de la señora **ALBA LUCÍA RENDÓN DE TORRES** realizó pronunciamiento respecto del informe de valoración de apoyos, dentro del término.

Auto corrió traslado	14 de julio de 2023
Notificación	17 de julio de 2023
Inicia	18 de julio de 2023
Finaliza	01 de agosto de 2023



SANDRA MILENA VALENCIA RIOS
SECRETARIA

Auto Sustanciación: 1482

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Veinticuatro de agosto de dos mil veintitrés

Dentro del proceso de **ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO**, promovido por **MAURICIO ARIAS RENDÓN**, quien actúa a través de apoderada judicial, en favor de **ALBA LUCÍA RENDÓN DE TORRES**, el curador ad litem de la citada efectuó diversas observaciones a la valoración de apoyo presentada y anexada

al expediente, motivo por el cual se **REQUIERE** a la trabajadora social adscrita al Centro de Servicios que lo elaboró, para que de acuerdo a los reparos realizados se pronuncie, aclarando el informe presentado o, elaborando otro si así lo considera, para lo cual se le concede el término de cinco (5) días.

Por secretaria, comuníquese lo decidido y envíese ejemplar del memorial a la citada profesional.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **53382e99c84f17d34e0c5359652fa1b63377a47ff0f55ae4a9ce0a0bf8ee5881**

Documento generado en 24/08/2023 10:54:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>